

Ministerio de Relaciones Exteriores

000	,	10	1042	
UKALA	1	0/1/0	10/2 -	
J Leson	ucion	91	1044.	

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 2 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum CONARE/Nº 188/2022 del 31 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para trasladarse a la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, a fin de participar de la verificación del puesto de frontera de Infante Rivarola y de una reunión de trabajo en la Municipalidad de Filadelfia, del 3 al 5 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el pago de viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	CT N°	Actividad	Fecha	Destino
Señor Narciso Benítez, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.397.238	Verificación del puesto de frontera de	3 al 5 de	Filadelfia,
Señora Stella Morinigo, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)	3.778.633	Infante Rivarola y reunión de trabajo en la Municipalidad de Filadelfia	noviembre de 2022	Departamento de Boquerón

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni-Ministro Sustituto

- -0